

RELEVAMIENTO ANUAL / 2011

MODALIDAD DOMICILIARIA/HOSPITALARIA

MATRÍCULA Y CARGOS



Ministerio de
Educación
Presidencia de la Nación



Dirección Nacional de
Información y Evaluación
de la Calidad Educativa



Red Federal
de Información
Educativa

MODALIDAD DOMICILIARIA/HOSPITALARIA

UNIDADES DE ESTADÍSTICA EDUCATIVA

Buenos Aires
(0221) 4836721 y 0800-222-2338

Gob. Autónomo Ciudad de Buenos Aires
(011) 4339-1718 / 4339-1720

Catamarca
(03833) 437728

Córdoba
(0351) 4462400 int.1009 / 1023

Corrientes
(3783) 424264

Chaco
(03722) 453176

Chubut
(02965) 485264

Entre Ríos
(0343) 4209312

Formosa
(03717) 436426 int. 34

Jujuy
(0388) 4221395

La Pampa
(02954) 437669 / 453444 / 445 int.106

La Rioja
(03822) 453744

Mendoza
(0261) 4492834 / 2701

Misiones
(03752) 444519

Neuquén
(0299) 4424153

Río Negro
(02920) 421558 int.159

Salta
(0387) 4361162 / 4324355

San Juan
(0264) 4305726

San Luis
(02652) 452000

Santa Cruz
(02966) 437815

Santa Fe
(0342) 4571980 / 4506829
int.2270 / 2269 / 2218 / 2268

Santiago del Estero
(0385) 4240723 / 4242077

Tucumán
(0381) 4221467

Tierra del Fuego
(02901) 441433



Señor/a Director/a

Como todos los años, le enviamos el cuadernillo del Relevamiento Anual para recoger los datos básicos de su establecimiento correspondientes al actual ciclo lectivo y a la promoción y días de clase del ciclo anterior. Los contenidos de este cuadernillo han sido acordados con representantes de todas las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires, consenso que se aplica también a las modificaciones realizadas en su contenido en el marco de la Ley Nacional de Educación.

Recuerde que su respuesta es de gran importancia ya que permite disponer de estadísticas oportunas y de calidad, que se utilizan para la toma de decisiones de gestión educativa y contribuye a la construcción del dato que se toma en cuenta para la asignación de los montos provinciales del presupuesto educativo, tal como estipula la Ley de Financiamiento Educativo.

Una vez completados los cuadernillos, le solicitamos remitir un ejemplar a la Unidad de Estadística Educativa de su jurisdicción dentro de los 10 primeros días de mayo, siguiendo los circuitos habituales de comunicación. El duplicado deberá conservarlo en su establecimiento.

Desde ya, agradecemos su aporte y quedamos a su disposición para las consultas que considere realizar.

Para el Relevamiento Anual se utilizan ocho cuadernillos, teniendo en cuenta los diferentes servicios educativos, que se identifican por colores según el siguiente detalle:

Celeste:	para Educación Común en sus modalidades Artísticas, Técnico Profesional, Rural, Contexto de Privación de la Libertad e Intercultural Bilingüe.
Verde:	para nivel Superior No Universitario.
Rosa:	para la modalidad Especial.
Violeta:	para la modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.
Naranja:	para Formación Profesional / Capacitación Laboral.
Marrón:	para la modalidad Artística vocacional, con finalidad propedeútica y para la industria cultural (Resolución CFE Nro. 111/10).
Amarillo:	para los servicios Alternativos / Complementarios.
Blanco:	para la modalidad Domiciliaria y Hospitalaria.

Controle haber recibido el o los cuadernillo/s que correspondan a el/los tipo/s y nivel/es o servicios brindados por su establecimiento. Los reclamos por cuadernillos faltantes o insuficientes y las consultas para llenarlos deben efectuarse siguiendo sus circuitos habituales de comunicación. El mismo procedimiento rige para la devolución de los mismos.

Los cuadernillos se responden por duplicado. Remita un ejemplar a la Unidad de Estadística Educativa de su Jurisdicción **dentro de los primeros 10 días de mayo** y conserve el otro en el archivo del establecimiento. Verifique que el ejemplar devuelto tenga la etiqueta identificatoria con la Clave Unica de Establecimiento (CUE) que le ha sido asignada.

La información solicitada se refiere a los alumnos del ciclo 2010 y se requiere para el año 2011 el total de matriculados de la modalidad al 30 de abril en el cuadro 9.1. La planta funcional y el personal docente de su establecimiento corresponde al ciclo 2011.

Revise todo el contenido del cuadernillo para garantizar la información completa acerca de los servicios brindados por el establecimiento. Si el espacio previsto para completar la información resulta insuficiente, utilice otro cuadernillo o saque fotocopia.

Desagregue los cargos y horas cátedra según cada oferta, evitando duplicaciones.

MATRÍCULA

MODALIDAD DOMICILIARIA/HOSPITALARIA

Si la modalidad comienza a prestar el servicio a partir del mes de febrero complete la información declarando en la columna "del mes anterior" los alumnos que vienen "del año anterior 2009".

2. DIAGNÓSTICO Y PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS EN LA MODALIDAD EN EL AÑO 2010.

Declare la cantidad de alumnos atendidos en el 2010 teniendo en cuenta el diagnóstico de la atención. No haga referencia a la causa de la enfermedad.

Diagnóstico	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo	
	Del año anterior 2009	Nuevos	Del mes anterior	Nuevos	Del mes anterior	Nuevos	Del mes anterior	Nuevos	Del mes anterior	Nuevos
1. Infecciosas y parasitarias										
2. Tumores										
3. De la sangre y de los órganos hematopoyéticos y trastornos que afectan el mecanismo de la inmunidad										
4. Endócrinas, nutricionales y metabólicas										
5. Trastornos mentales y del comportamiento										
6. Del sistema nervioso										
7. Del ojo y sus anexos										
8. Del oído y de la apófisis mastoides										
9. Del sistema circulatorio										
10. Del sistema respiratorio										
11. Del sistema digestivo										
12. De la piel y del tejido subcutáneo										
13. Del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo										
14. Del sistema genitourinario										
15. Embarazo, parto y puerperio										
16. Afecciones originadas en el período perinatal y parto										
17. Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosomáticas										
18. Caídas, golpes, envenenamiento y accidentes diversos										
19. Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte										

- Se incluye las infecciones intestinales bacterianas/ virales, tuberculosis, hepatitis, enfermedades víricas de la piel y de las mucosas, micetoma, micosis, mal de chagas, paperas, rubéola, sarampión, varicela, cólera, fiebre tifoidea, lepra, tétanos, tos convulsa, escarlatina, tífus, poliomielititis, meningitis, dengue, viruela, paludismo, etc.
- Se incluye los tumores malignos/benignos, carcinomas y los tumores de comportamiento dudoso, etc.
- Se incluye las anemias, enfermedades relacionadas con la disfunción del sistema inmunológico, coagulopatías y otras enfermedades de la sangre y órganos relacionados.
- Se incluye las enfermedades de tiroides, diabetes, trastornos del metabolismo, obesidad, deficiencias nutricionales, etc.
- Se incluye los desórdenes psicóticos y del comportamiento, trastornos mentales, de la personalidad, emocionales, etc.
- Se incluye las enfermedades agudas del sistema nervioso central (meningitis, encefalitis), síndromes extrapiramidales, trastornos musculares, parálisis cerebral, epilepsia, etc.
- Se incluye las alteraciones de la visión y ceguera, afecciones de la conjuntiva, afecciones de los nervios y vías ópticas.
- Se incluye enfermedades del oído externo (otitis)/ interno/ medio, perforación de la membrana timpánica, etc.
- Se incluye la fiebre reumática, enfermedades hipertensivas, angina de pecho, infarto del miocardio, embolia pulmonar, otras enfermedades del corazón, enfermedades cerebro vasculares, flebitis, trombosis, etc.
- Se incluye la rinitis, sinusitis, amigdalitis, laringitis, neumonía, bronquitis, rinitis, gripe, enfermedades de la pleura (neumotórax), asma, insuficiencia respiratoria, etc.
- Se incluye las enfermedades de la boca, dientes, esófago, estómago y duodeno, enfermedades del apéndice, hernias, enfermedades hepáticas, vesícula biliar, páncreas, trastornos del sistema digestivo, etc.

CICLO 2010

La suma de alumnos "del mes anterior/ año anterior 2009" y "nuevos" debe coincidir para cada mes con el total declarado en el cuadro 1.

	Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
	Del mes anterior	Nuevos	Del mes anterior	Nuevos	Del mes anterior	Nuevos	Del mes anterior	Nuevos	Del mes anterior	Nuevos	Del mes anterior	Nuevos	Del mes anterior	Nuevos

- 12. Se incluye a infecciones de la piel y subcutáneas, dermatitis ampollosa o eccema, urticaria y eritema, radiodermatitis, quiste folicular de la piel, etc.
- 13. Se incluye a la artritis juvenil, trastornos articulares, trastornos de disco cervical, calcificación y osificación del músculo, trastornos de los tendones y de la sinovial, lesiones del hombro, osteoporosis juvenil, etc.
- 14. Se incluye la insuficiencia renal, enfermedades glomerulares, enfermedades del riñón, aparato genital, trastornos de la mama, etc.
- 15. Se incluye el embarazo ectópico, aborto espontáneo/ médico, hipertensión gestacional, desnutrición en el embarazo, problemas fetales, ruptura prematura de las membranas, desprendimiento de placenta, parto prematuro, hemorragia postparto, etc.
- 16. Se incluye al retardo del crecimiento fetal y desnutrición fetal, traumatismo del nacimiento, asfisia del nacimiento, neumonía congénita, hipotermia del recién nacido, trastornos hemorrágicos y hematológicos del feto y del recién nacido, etc.
- 17. Se incluye el labio leporino, enfermedad quística del riñón, malformaciones del sistema osteomuscular, cromosómicas, del sistema nervioso, etc.
- 18. Se incluye las enfermedades diagnosticadas por las caídas, golpes, aplastamientos y contactos traumáticos, disparos, explosiones, exposición al fuego, contacto con objetos calientes, traumatismos, lesiones múltiples, penetración de cuerpos extraños, quemaduras, congelaciones, intoxicaciones, complicaciones traumáticas, quirúrgicas, accidentes por medio de transporte, etc.
- 19. Se incluye a los síntomas y signos del sistema circulatorio y respiratorio, del sistema digestivo y abdomen (náuseas y vómitos), de la piel, del sistema nervioso y osteomuscular, del sistema urinario, del estado emocional y la conducta, etc.

3. PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS EN LA MODALIDAD 2010

Alumnos que asistieron a la modalidad en el año 2010					
Lugar de atención	5 a 15 días	16 a 30 días	1 a 2 meses	3 a 5 meses	6 o más meses
Centro de salud					
Domicilio					

MODALIDAD DOMICILIARIA/HOSPITALARIA

CARGOS

Se deben consignar todos los cargos aprobados -o en proceso de aprobación- de la planta funcional del año en curso. En el caso de establecimientos privados consignar todos los cargos docentes, subvencionados y no subvencionados.

4. CARGOS DOCENTES

Consigne en este cuadro los cargos exclusivos para la atención de los alumnos de la modalidad

Si el centro/establecimiento comparte cargos con otro nivel educativo de educación Común, Adultos o Especial, consignarlos una sola vez en el cuadernillo celeste, violeta o rosa según corresponda, con el objeto de evitar duplicaciones.

Cargos exclusivos de la modalidad	Planta Funcional				Fuera de la Planta Funcional		
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Cubiertos		Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas
		Titular (a)	Interinos, provisorios o transitorios (b)				
Director / Coordinador / Responsable							
Vicedirector							
Auxiliar de Dirección							
Otros cargos directivos							
Secretario							
Maestro							
Maestro / Profesor de Educación Física							
Maestro de taller / tallerista							
Maestro de apoyo							
Maestro de actividades especiales *							
Psicopedagogo / Psicólogo							
Asistente Social							
Bibliotecario							
Preceptor / Auxiliar							
Otros cargos docentes							

Planta funcional: es el conjunto de cargos y horas cátedra asignados legal y presupuestariamente al establecimiento, estén éstos cubiertos o sin cubrir, independientemente de que quienes los ocupen estén en uso de licencia, comisión de servicio o tareas pasivas. Los cargos se relevan según consta en el instrumento legal de su designación. **Los establecimientos privados deben declarar todos los cargos y horas, estén subvencionados o no, incluyendo a los extracurriculares.**

Cargos docentes: se deben consignar todos los cargos docentes, de tiempo completo y tiempo parcial, aprobados -o en proceso de aprobación- de la planta funcional del año en curso. El cargo estará cubierto o no, según se haya nombrado a alguien para ocuparlo.

Cargo Interino/provisorio o transitorio: es cargo aprobado o en proceso de aprobación, cuya disponibilidad puede darse por jubilación o fallecimiento del titular o bien por creación de cargo sin designación titular del mismo.

Cargos atendidos por contratados: no están incorporados a la planta funcional y son atendidos por personal contratado en forma estable o temporal.

Cargos docentes atendidos por pasantías, planes sociales, programas: son los cargos que no están incorporados a la planta funcional pero están atendidos por personas que poseen pasantías y/o fueron designados a través de planes sociales y/o programas.

* **Maestro de actividades especiales:** incluir en actividades especiales: música, lengua extranjera, plástica, computación, etc.

Cargos atendidos por suplentes / reemplazantes: consignar los que al 30 de abril estén atendidos por personal que reemplaza con carácter transitorio a un titular o interino.

5. CARGOS DOCENTES ATENDIDOS POR SUPLENTE

	Total
Total de cargos atendidos por suplentes / reemplazantes	

CARGOS

MODALIDAD DOMICILIARIA/HOSPITALARIA

Consigne en este cuadro las horas cátedra exclusivas para la atención de los alumnos de la modalidad.

Horas cátedra semanales: si la planta de la escuela además de los cargos incluye **horas cátedra** para el dictado de determinadas materias, consigne la cantidad en las categorías indicadas.

6. HORAS CÁTEDRA

Horas Cátedra exclusivas de la modalidad	Planta Funcional			Fuera de la Planta Funcional			
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Cubiertas		Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas
		Titular (a)	Interinos, provisorios o transitorios (b)				
Cantidad de horas cátedra semanales destinadas al dictado de clases							

7. HORAS CÁTEDRA ATENDIDAS POR SUPLENTE

	Total
Total de horas cátedra atendidas por suplentes / reemplazantes	

8. CARGOS NO DOCENTES

Cargos	Planta Funcional			Fuera de la Planta Funcional		
	Administrativos	Servicios y maestranza	Otros	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas
Cubiertos						
No Cubiertos						

9. PERSONAL EN ACTIVIDAD EN ESTE ESTABLECIMIENTO CON DESIGNACIÓN DOCENTE

Se debe contar a cada docente **una sola vez**, aunque tenga más de un cargo o más de una de designación.

Total de personal docente en actividad: todas las personas con designación docente que cumplan funciones al 30 de abril en este establecimiento, pertenezcan a esta Planta Funcional, sean contratados o pertenezcan a otra POF, y que cumplan funciones directivas, frente a alumnos o de apoyo. Incluye a los docentes en tareas pasivas o adecuadas y aquellos designados por horas cátedra.

T= (1 + 2 + 3 + 4)		Total	Varones
Total docentes en actividad			
1	Docentes en actividad sólo por cargo		
2	Docentes en actividad designados sólo por horas cátedra		
3	Docentes en actividad designados por cargo y horas cátedra		
4	Docentes que se desempeñan frente a alumnos afectados a este establecimiento que no pertenecen a esta planta funcional		
Docentes en tareas pasivas			
Cantidad de docentes frente alumnos pertenecientes a esta planta funcional afectados a otro establecimiento (No incluir a los contratados)			

OTROS DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

ESTABLECIMIENTO

10. TOTAL DE ALUMNOS QUE ASISTEN POR NIVEL DE ENSEÑANZA Y SEXO. 2011.

Nivel y Ciclo	Total	Varones
Inicial		
Primario de 7 años		
Primario de 6 años / EGB 1 y 2		
EGB 3		
Medio / Secundario		
Polimodal		
Primario/EGB / Adultos		
Medio/Secundario / Polimodal / Adultos		

No colocar cruces.
La información requerida es de cantidad de alumnos.

Total de alumnos: Total de alumnos matriculados con que cuenta el centro/ establecimiento al **30 de abril** del año en curso.(2011)

11. PARA ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS INDIQUE SUBVENCIÓN ESTATAL

Servicio	No recibe	Hasta 25%	Más de 25% hasta 50%	Más de 50% hasta 75%	Más de 75% menos de 100%	100%
Atención domiciliaria y hospitalaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

12. EL ESTABLECIMIENTO ¿TIENE COMPUTADORA?

Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

Fines administrativos: uso dado por el personal de dirección, gestión o administración del establecimiento para tareas específicas del área.

Fines pedagógicos: uso dado por docentes y alumnos de informática u otras asignaturas para tareas de enseñanza y aprendizaje.

En total: consignar el total de computadoras en el establecimiento, independientemente de los niveles que los usan.

Computadoras de escritorio en funcionamiento por tipo y uso	Cantidad de computadoras				
	Total	Inicial	Primario / EGB 1 y 2	EGB 3	Secundaria/ Polimodal
Con fines administrativos exclusivamente					
Con fines pedagógicos exclusivamente					
Ambos tipos de fines					
Netbook y Notebook					
Para uso de Alumnos					
Para uso de Docentes					

13. ¿ESTÁN LAS COMPUTADORAS CONECTADAS EN RED?

Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

14. ¿POSEE CONEXIÓN A INTERNET?

Sí	<input type="checkbox"/>
NO (PASAR A LA PREGUNTA 19)	<input type="checkbox"/>

15. EL SERVICIO QUE UTILIZA ES

Servicio	
Gratuito	<input type="checkbox"/>
Pago	<input type="checkbox"/>

16. ¿QUÉ TIPO DE CONEXIÓN TIENE?

Conexión	
Telefónica	<input type="checkbox"/>
Adsl	<input type="checkbox"/>
Cable Módem	<input type="checkbox"/>
Satelital	<input type="checkbox"/>
Otro Tipo	<input type="checkbox"/>

17. ¿TIENE RESTRICCIONES EN EL TIEMPO DE USO?

Restricciones	
Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

18. INDICAR LA CAUSA:

No puede cubrir los costos	<input type="checkbox"/>
Tiene una sola línea telefónica	<input type="checkbox"/>
Otra	<input type="checkbox"/>

19. MENCIONE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS EN LOS QUE EL ESTABLECIMIENTO ESTÁ INCLUIDO:

Programas y proyectos

<p>Programas y proyectos</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>

20. EMPLEA ALGÚN SISTEMA COMPUTARIZADO DE GESTIÓN ESCOLAR:

Tipo de Sistema de gestión escolar	Sí
1-Sí, provisto por el Ministerio de Educación	<input type="checkbox"/>
2-Sí, otro sistema desarrollado por terceros	<input type="checkbox"/>
Nombre:	
.....	
.....	
.....	
3-Sí, un sistema que fue encargado por el establecimiento	<input type="checkbox"/>
4-No usamos sistema de gestión computarizado	<input type="checkbox"/>

1. Título II. Capítulo 1

ARTÍCULO 14: El Sistema Educativo Nacional es el conjunto organizado de servicios y acciones educativas reguladas por el Estado que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación. Lo integran los servicios educativos de gestión estatal y privada, gestión cooperativa y gestión social, de todas las jurisdicciones del país, que abarcan los distintos niveles, ciclos y modalidades de la educación.

SOBRE LA OBLIGATORIEDAD

ARTÍCULO 16: La obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de cinco (5) años hasta la finalización del nivel de la Educación Secundaria. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y las autoridades jurisdiccionales competentes asegurarán el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, mediante acciones que permitan alcanzar resultados de calidad equivalente en todo el país y en todas las situaciones sociales.

ARTÍCULO 17: La estructura del Sistema Educativo Nacional comprende cuatro (4) niveles –la Educación Inicial, la Educación Primaria, la Educación Secundaria y la Educación Superior–, y ocho (8) modalidades.

SOBRE LOS NIVELES

a) Inicial: Tiene por objeto la socialización, educación temprana y asistencia adecuada, que garantice la calidad de los resultados en todas las etapas de aprendizaje. En la Educación Común, se orienta a niños/as de 45 días a 5 años de edad, siendo el último año obligatorio en términos de garantizar la oferta. En la Educación Especial, este nivel se adecua a la problemática de la población que atiende.

b) Educación Primaria: La Educación Primaria es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a la formación de los/as niños/as a partir de los seis (6) años de edad.

c) Educación Secundaria es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a los/as adolescentes y jóvenes que hayan cumplido con el nivel de Educación Primaria.

La Educación Secundaria en todas sus modalidades y orientaciones tiene la finalidad de habilitar a los/as adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de estudios.

d) Educación Superior: Es la formación académica de grado para el ejercicio de la docencia, el desempeño técnico, profesional, artístico o el conocimiento y la investigación científico-tecnológica a través de instituciones no universitarias y universitarias.

SOBRE LA DURACIÓN

ARTÍCULO 134: A partir de la vigencia de la presente ley cada jurisdicción podrá decidir sólo entre dos opciones de estructura para los niveles de Educación Primaria y Secundaria de la educación común:

- a) una estructura de seis (6) años para el nivel de Educación Primaria y de seis (6) años para el nivel de Educación Secundaria o,
- b) una estructura de siete (7) años para el nivel de Educación Primaria y cinco (5) años para el nivel de Educación Secundaria.

Con respecto a la Educación Técnica rige lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley N° 26.058.

SOBRE LAS MODALIDADES

1. La Educación Técnico Profesional es la modalidad de la Educación Secundaria y la Educación Superior responsable de la formación de técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas y de la formación profesional.

2. La Educación Artística comprende:

- a) La formación en distintos lenguajes artísticos para niños/as y adolescentes, en todos los niveles y modalidades.
- b) La modalidad artística orientada

a la formación específica de Nivel Secundario para aquellos/as alumnos/as que opten por seguirla.

c) La formación artística impartida en los Institutos de Educación Superior, que comprende los profesorado en los diversos lenguajes artísticos para los distintos niveles de enseñanza y las carreras artísticas específicas.

3. La Educación Especial es la modalidad del sistema educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo. La Educación Especial brinda atención educativa en todas aquellas problemáticas específicas que no puedan ser abordadas por la educación común.

4. La Educación Permanente de Jóvenes y Adultos es la modalidad educativa destinada a garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista por la presente ley, a quienes no la hayan completado en la edad establecida reglamentariamente, y a brindar posibilidades de educación a lo largo de toda la vida.

5. La Educación Rural es la modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria destinada a garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria a través de formas adecuadas a las necesidades y particularidades de la población que habita en zonas rurales.

6. La Educación Intercultural Bilingüe es la modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria que garantiza el derecho constitucional de los pueblos indígenas, a recibir una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales

Pueblos indígenas:

Avá-Guaraní, Chané, Charrúa, Chiriguano, Chorote (Iyojwaja), Chulupí (Nivacklé), Diaguita-Calchaquí, Huarpe, Kolla/ Omapuaca/ Atacama, Mapuche (Mapuce), Mbyá-Guaraní, Mocoví, Ona (Selk'nam), Pilagá, Ranquel (Rankulche), Tapieté (Tapiy), Tehuelche (Aoniken), Toba (Qomlek), Tonocoté, Tupí-Guaraní, Wichí.

Lenguas indígenas:

Avá Guaraní, Aymara, Chiriguano, Chorote (Iyojwaja), Chulupí (Nivacklé), Guaraní correntino, Huarpe, Mapuche (Mapudungun), Mbyá Guaraní, Mocoví, Quechua, Quichua santiagueño, Pilagá, Tehuelche, Toba (Qom), Tupí Guaraní, Wichí, variedades dialectales regionales tanto de estas lenguas como del castellano

7. La Educación en Contextos de Privación de Libertad es la modalidad del sistema educativo destinada a garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno.

8. La educación domiciliaria y hospitalaria es la modalidad del sistema educativo en los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, destinada a garantizar el derecho a la educación de los/as alumnos/as que, por razones de salud, se ven imposibilitados/as de asistir con regularidad a una institución educativa en los niveles de la educación obligatoria por períodos de treinta (30) días corridos o más.

Capítulo III

Información y evaluación del sistema educativo

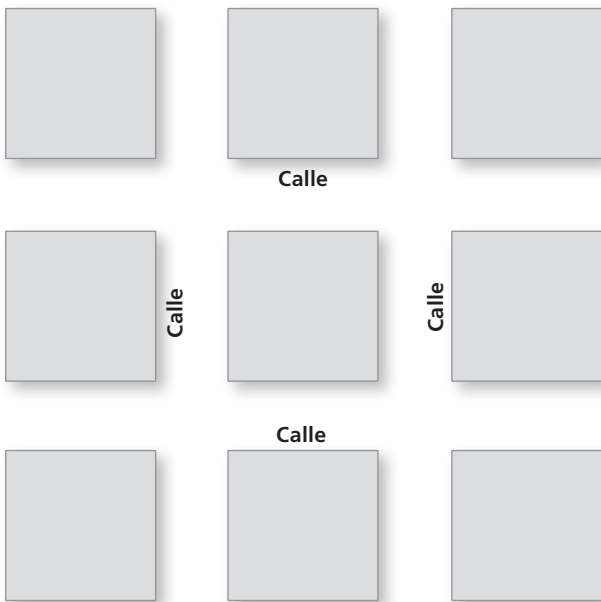
ARTICULO 94: El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología tendrá la responsabilidad principal en el desarrollo e implementación de una política de información y evaluación continua y periódica del sistema educativo para la toma de decisiones tendiente al mejoramiento de la calidad de la educación, la justicia social en la asignación de recursos, la transparencia y la participación social.

ARTÍCULO 97.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y las jurisdicciones educativas harán públicos los datos e indicadores que contribuyan a facilitar la transparencia, la buena gestión de la educación y la investigación educativa. La política de difusión de la información sobre los resultados de las evaluaciones resguardará la identidad de los/as alumnos/as, docentes e instituciones educativas, a fin de evitar cualquier forma de estigmatización, en el marco de la legislación vigente en la materia.

Si este establecimiento comparte el edificio con otros establecimientos educativos, de cualquier nivel, modalidad y gestión, indique el nombre de dichos establecimientos a continuación:

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10

Croquis de Ubicación Urbana

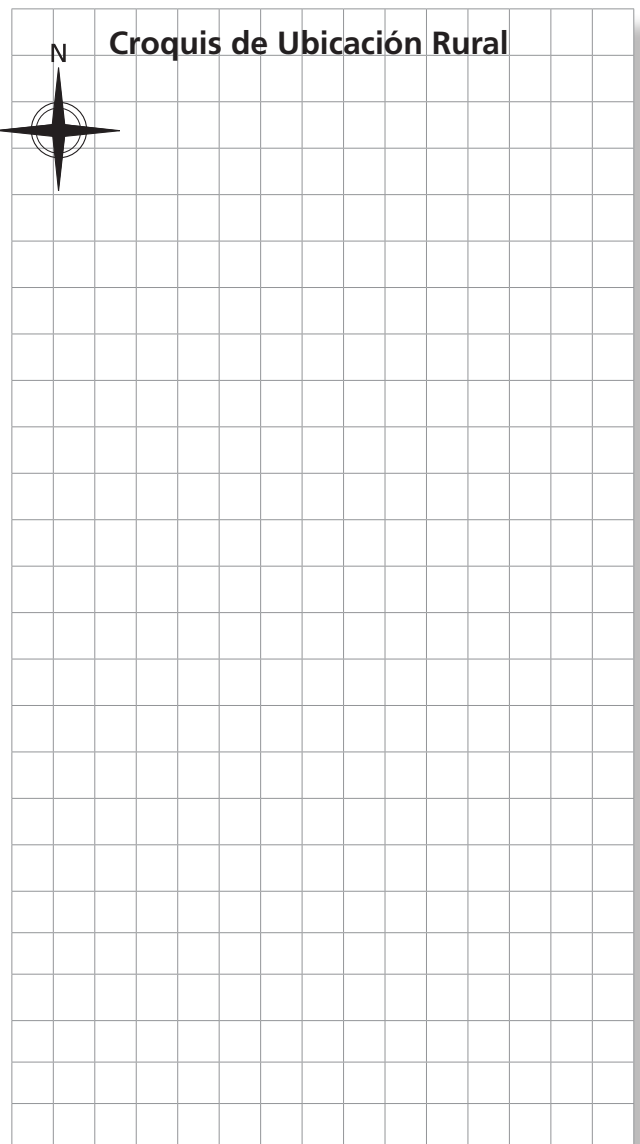


Complete las 4 (cuatro) calles de la manzana donde se localiza la escuela e indique con una cruz o flecha el punto de acceso al mismo para completar la información ubíquese de frente a la puerta de entrada del edificio.

En el caso de que el establecimiento no se encuentre en una manzana del ejido urbano o no posea calles que lo circunden completar o adjuntar un croquis, consignando los datos relevantes o referencias como rutas, ferrocarriles, paraje o localidades cercanas, cursos de agua, etc. e indicar a qué distancia se encuentran de la escuela.

Ejemplo: 15 km al norte de la Ruta Nacional N° 22, al este, a 8 km del río Limay, al oeste 700 metros de la vía que une las ciudades de Neuquén con Zapala, al sur, a 8 km por la ruta provincial N° 70 de la ciudad de Zapala. (Consignar en 250 caracteres)

Croquis de Ubicación Rural



MODALIDAD DOMICILIARIA/HOSPITALARIA

ESTABLECIMIENTO

IDENTIFICACIÓN DE LA SEDE O ANEXO DEL ESTABLECIMIENTO

Datos de identificación del establecimiento:

Domicilio institucional: es la ubicación geográfica real donde funciona el establecimiento. Consignar por lo tanto el nombre exacto de la localidad o paraje donde se encuentra.

Domicilio postal: es el lugar definido por el establecimiento para la recepción de correspondencia.

Calle lateral: para completar la información ubíquese de frente a la puerta de entrada del edificio.

DOMICILIO INSTITUCIONAL

Número y nombre completo del establecimiento

Nombre y Número de la calle de frente

Nombre de la calle lateral izquierda

Nombre de la calle lateral derecha

Nombre de la calle fondo de manzana al establecimiento

Localidad o paraje

Barrio

Municipio

Teléfono: (Código de Área)

Departamento o partido

Código Postal

Sitio web de la institución



Dirección de correo electrónico

(colocar la dirección institucional, en caso de no poseer una, consignar, si lo desea, una dirección personal)

DOMICILIO POSTAL

Número y nombre completo del establecimiento

Domicilio Postal: (consignar sólo en el caso de que fuera distinto al anterior)

Localidad o paraje

Código Postal

Departamento o partido

Aclare si el domicilio postal:	¿Pertenece al director del establecimiento?	¿A una escuela cabecera?	¿Otros?	Consignar:
SI	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Confeccionó este cuadernillo

Apellido y Nombre

Horario en el que se desempeña

Cargo



Dirección de correo electrónico

Datos del Director

Apellido y Nombre

Fecha de Nacimiento

Sexo

D.N.I.

CUIL/CUIT

Nacionalidad

Teléfono



Dirección de correo electrónico

Firma y Sello

Gracias por su compromiso